

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2024.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:

Normativa nacional:
Leyes N° 19.550, N°
23.349 y N° 26.994.

Normativa del Gobierno
de la Provincia de
Buenos Aires:
Leyes N° 11.544 y N°
12.814.

Normativa de la CABA:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Leyes:
N° 70 y N° 6.764.

Ordenanza:
N° 33.691.

Decreto:
N° 387/23.

Resoluciones Técnicas
de la Federación
Argentina de Consejos
Profesionales de
Ciencias Económicas
(FACPCE):
N° 9, N° 17, N° 37, N° 41
y N° 53.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Diego CUESTA
Leonora CARNAZZOLI
Ramiro NAZER
Diego TROMBINO
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE
Germán CIPOLLA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 86/25

Ministerio de Justicia

**F/N Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
(C.E.A.M.S.E.)**

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello- siendo la fecha de finalización de las mismas el día 23 de mayo de 2025.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres con fecha 29 de abril de 2025, calificó la opinión del Informe, a saber:

“1. Existen créditos por servicio, diversos y fiscales con una antigüedad de significación de los cuales no existe certeza respecto de su recuperabilidad. Sobre los mismos, no es posible determinar la suficiencia del importe provisionado por la sociedad para determinar la mencionada recuperabilidad.

2. No es posible determinar el efecto que sobre los estados contables puedan tener los cargos por intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos originados en los juicios expropiatorios a los que se hace referencia en la Nota 3.12.2. a los estados contables y la suficiencia del importe provisionado por la Sociedad para cubrir la contingencia comercial indicada en la Nota 3.12.4. a los estados contables.

3. En la Nota 3.3 se incluyen saldos a favor que la Sociedad mantiene por cobro de peajes cuya razonabilidad no ha podido ser determinada. Por lo expuesto precedentemente no he podido determinar si estos importes deben ser ajustados”.

Aclaraciones Previas:

A continuación, se expone el Párrafo de Énfasis con el que, con fecha 29 de abril de 2025, el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres, acompañó la opinión del Informe, a saber:

“Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en las Notas 3.2.1. y 3.2.2. a los estados contables, donde se detalla que la Sociedad posee créditos con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 11.273.185,00.- y \$ 9.730.405,93.- respectivamente, los cuales no han sido reconocidos a la fecha”.

A continuación, se expone el Párrafo con el que, con fecha 29 de abril de 2025, el Contador Público Nacional Saúl Alfredo Torres, acompañó la opinión del Informe, a saber:

“Sin modificar mi opinión, destaco la información contenida en la nota 8 de los estados contables adjuntos, que indica que COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.E.A.M.S.E.) se encuentra bajo la

situación contemplada en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que dispone que la reducción del capital resulta obligatoria cuando las pérdidas insuman las reservas y el 50% del capital. Esta condición indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.E.A.M.S.E.) para continuar como empresa en funcionamiento”.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Limitaciones al alcance” y en el apartado “Aclaraciones Previas”, en nuestra opinión los EECC de la CEAMSE al 31 de diciembre de 2024, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 86/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.